

ATHA-DAH-FCS-007-001-104

En la villa de Santa Fe de Bogotá a primero día del mes
de Enero de mill e seiscientos e quince años los
señores de Santa Fe de Bogotá e letrados de este
nial de esta villa en una junta por el estado
de elección por el estado a Juan de la Cruz e Sebastián de
los rios por el estado nial quienes lo aceptaron e juraron
juntos con los demás de Santa Fe de Bogotá la elección
que siguientes
Primero en la elección por el estado de ordinario de esta
villa de este nial a el dho Juan de la Cruz para este
presente año de mill e seiscientos e quince
e por merced de el dho estado a Andrés de Benito
e por el nial a Juan de Barro de el estado
e por elección de villa a Lucas de la Cruz para
el dho estado de hombre bueno
e por mayor de el dho nial a el dho de el dho
e por el dho de el dho a Juan de la Cruz
e por el dho de el dho estado nial a Juan de la Cruz
e por mayor de el dho estado a el dho fin de la elección
que el comercio nial admittida e aceptada de que
de el dho

Hecho en
San Juan de Bogotá